

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°036/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Enero de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte y por la otra la sociedad **OLGA CARMELITA GONZÁLEZ MESA E.I.R.L.**, RUT N°76.096.563-4, representada por doña Olga González Mesa, cédula nacional de identidad N°21.710.956-6, domiciliada en **Avda. Club Hípico N°698, Oficina 911**, Comuna de **Santiago Centro**, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación encarga y contrata a La Prestadora de Servicios a objeto de realizar un Taller denominado **Evaluación de Aprendizajes: Técnicas y Fundamentos para el Diseño de Pruebas**, dirigido a docentes del Liceo Santa María de Las Condes, ubicado en calle Vía Láctea N°9108 de la comuna de Las Condes, la cual se realizará los días **07, 08 y 11 de enero de 2016**, en dependencias del establecimiento educacional.

SEGUNDO: Los objetivos del presente Taller son:

- Adquirir herramientas para perfeccionarse en modelos evaluativos.
- Dimensionar el valor de la evaluación para la gestión pedagógica. Se focaliza este objetivo general en la evaluación de conocimientos y habilidades mediante pruebas.
- Distinguir las nociones generales sobre medición y evaluación educacional.
- Identificar las características y alcances del enfoque de evaluación para el aprendizaje.
- Diseñar pruebas que permitan medir y evaluar adecuadamente los aprendizajes de los estudiantes.
- Diseñar instrumentos evaluativos y la interpretación de datos para la toma de decisiones.
- Diseñar tablas de especificaciones que permitan orientar el proceso de elaboración de ítems, de modo de poder contar luego con pruebas que midan adecuadamente los objetivos de aprendizaje.
- Identificar los usos que se derivan de la evaluación, vista como una herramienta para la toma de decisiones pedagógicas y gestión del aprendizaje.

TERCERO: La Corporación, pagará a La Prestadora de Servicios la suma de **\$1.564.000.- (Un millón quinientos sesenta y cuatro mil pesos) brutos**, monto que será pagado al término del Taller y previa extensión de la boleta de honorarios correspondiente, informe de las actividades y asistencia de los participantes.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **FAEP 2015**.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

QUINTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza con **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Prestadora de Servicios**.


OLGA C. GONZÁLEZ MESA
PRESTADORA DE SERVICIOS



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de doña Olga González Mesa para representar a la sociedad Olga Carmelita González Mesa E.I.R.L., consta en escritura pública de fecha 19 de Enero de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Jaime Morandé Orrego, con el número de repertorio 268-2010.